



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2142** de 2015

21 JUL 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución No. 1436 del 22 de mayo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "*XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	Artes Visuales	Jorge Yamid Tobar Panchoaga	C.C. 80.809.858
		Clemencia Poveda Motta	C.C. 41.591.599
		Luca Zanetti	Pasaporte X4546396

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2934	Persona Natural	Maximiliano	Luis Guillermo Morales Betancourt	C.C. 71.603.249	Aquí y ahora	\$40.000.000 Adicionalmente, la Embajada de Suiza en Colombia y el Fondo Cultural Suizo otorgarán: la ampliación, impresión y enmarcación de la serie fotográfica; el montaje de la serie fotográfica; y mil (1.000) ejemplares de la publicación de la obra	22615 del 09 de enero de 2015

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2758	Persona Natural	Lotica	Guillermo Arturo Santos Sáenz	C.C. 79.524.867	Alma mater. Los habitantes de la ciudad blanca

Mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2922	Persona Natural	Dochadó	Juan Pablo Marín García	C.C. 4.377.858	Isim Khuin

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22615 del 09 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2934	Persona Natural	Maximiliano	Luis Guillermo Morales Betancourt	C.C. 71.603.249	Aquí y ahora	\$40.000.000 Adicionalmente, la Embajada de Suiza en Colombia y el Fondo Cultural Suizo otorgarán: la ampliación, impresión y enmarcación de la serie fotográfica; el montaje de la serie fotográfica; y mil (1.000) ejemplares de la publicación de la obra	22615 del 09 de enero de 2015

V

B.A

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) que cancelará al ganador el Ministerio de Cultura de la siguiente forma:
 - ✓ El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
 - ✓ El 30% posterior a la inauguración de la exposición.
 - ✓ El 20% previa puesta en marcha de la socialización del premio.
- Cinco millones de pesos (\$5.000.000) que cancelará al ganador la Embajada de Suiza.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente, quien también ha recibido mención de honor por parte de los jurados:

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2758	Persona Natural	Lotica	Guillermo Arturo Santos Sáenz	C.C. 79.524.867	Alma mater. Los habitantes de la ciudad blanca

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la siguiente propuesta:

Mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2922	Persona Natural	Dochadó	Juan Pablo Marín García	C.C. 4.377.858	Isim Khuin

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22615 del 09 de enero de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos del ganador de la convocatoria "XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Recibir apoyo por parte del Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza con contactos de espacios culturales a nivel municipal, distrital o departamental a través de comunicaciones dirigidas a los directores, coordinadores o encargados de estos espacios.

Nota: Ambas entidades procurarán gestionar espacios adicionales para socializar la obra ganadora.

De la Embajada de Suiza en Colombia y el Fondo Cultural Suizo:

- La ampliación, impresión y enmarcación de la serie fotográfica.
- El montaje de la serie fotográfica (el lugar del montaje será determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza).

N

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

- Mil (1.000) ejemplares de la publicación de la obra (trescientos [300] para el ganador, los setecientos [700] restantes serán distribuidos de manera coordinada por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza).

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes del ganador de la convocatoria “XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar la serie fotográfica, los textos para la exposición y la publicación, en los tiempos establecidos por la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura.
- Colaborar con la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la puesta en marcha de la exposición y la difusión del premio.
- Llevar a cabo la socialización de la exposición que incluye como mínimo el lugar o la población retratada en la serie fotográfica.
- Donar una obra a la Embajada de Suiza, la cual será seleccionada por esta para su colección fotográfica.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura y a la Embajada de Suiza en Colombia en todas piezas de comunicación (físicas o digitales) relacionadas con la serie fotográfica.

ARTÍCULO NOVENO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 JUL 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía

Reunidos el día veintitrés (23) de junio de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 52 proyectos participantes en la Convocatoria: “**XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía**”, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar el premio al siguiente proyecto:

Ganador

Rad. No.: 2934

Tipo de participante: Persona Natural.

Título del proyecto: Aquí y Ahora.

Seudónimo: Maximiliano.

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: Los jurados destacan la profundidad de la investigación, el compromiso con el contexto social retratado y la elaboración formal de la serie fotográfica.

Los jurados determinaron el siguiente suplente y mención de honor:

Rad. No.: 2758

Tipo de participante: Persona Natural.

Título del proyecto: "Los Habitantes de la Ciudad Blanca"

Seudónimo: Lotica

Los jurados determinaron mención de honor:

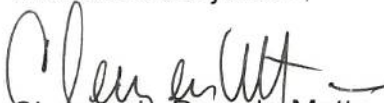
Rad. No.: 2922

Tipo de participante: Persona Natural.

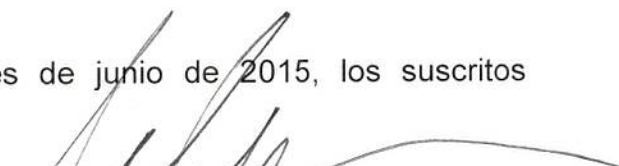
Título del proyecto: Isim Khuin.

Seudónimo: Dochadó.

Firman, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2015, los suscritos miembros del jurado,



Clemencia Poveda Motta
C.C 41.591.599



Jorge Tovar Panchoaga
C.C 80.809.858



Luca Zanetti
Pasaporte: X4546396

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

CONVOCATORIA
"XI PREMIO NACIONAL COLOMBO SUIZO DE FOTOGRAFÍA"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES ADMINISTRATIVOS

Reunidas el veintitrés (23) de junio de 2015 **MARÍA ALEJANDRA CAICEDO**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos y **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, se procede a la apertura de los sobres administrativos de la convocatoria: "**XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía**", para la verificación del cumplimiento de los requisitos generales de participación de los siguientes proyectos, al ser seleccionados por los jurados como ganadores bajo la modalidad de seudónimo:

Ganador

Rad. No.: 2934

Tipo de participante: Persona Natural.

Título del proyecto: Aquí y Ahora.

Seudónimo: Maximiliano.

Nombre del participante: Luis Guillermo Morales Betancourt

Documento de identidad: 71.603.249

Suplente y mención de honor:

Rad. No.: 2758

Tipo de participante: Persona Natural.

Título del proyecto: "Los Habitantes de la Ciudad Blanca"

Seudónimo: Lotica

Nombre del participante: Guillermo Arturo Santo Sáenz

Documento de identidad: 79.524.867

Mención de honor:

Rad. No.: 2922

Tipo de participante: Persona Natural.

Título del proyecto: Isim Khuin


Seudónimo: Dochadó

Nombre del participante: Juan Pablo Marín García

Documento de identidad: 4.377.858

Los proyectos cumplen con los requisitos generales de participación.

Firman en la ciudad de Bogotá, el veintitrés (23) de junio de 2015, las suscritas,


OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS
C.C.52.865.237


MARIA ALEJANDRA CAICEDO R.
C.C./1.015.403.492



Certificado C029/3221



Certificado C029/3222

